

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
 La Cantidad de \$ 33,450 TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO EXTENSION COMETIDO DE SERVICIO RESOLUCION N° 347 DE ACUERDO A
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 10/11/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	360	09/11/2011	33,450

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1448

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		33,450
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	33,450	
Totales		33,450	33,450

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	33,450	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		33,450
Totales		33,450	33,450


 MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


 TESORERO